

Reporte Implementación Medidas de Control del Plan de Acción Anual del Sistema de Control Interno
Subdirección de Normas y Capacitación (SDNC) – Octubre 2025

Información proporcionada por la UO					Estado situacional de implementación y recomendaciones efectuadas por la UFII	
Unidad de Organización Responsable	Número de Riesgos (R)	Medidas de Control (MC)	Medios de verificación SI/NO	Estado de la Medida de Control		
SDNC	•RIESGO R1: Podría no ejecutarse todos los eventos macrorregionales de capacitación presencial programados para los profesionales y técnicos que gestionan predios estatales de las entidades conformantes del SNBE.					
	R1	1 MC	Si	En proceso	MC 1	• Respecto a efectuar coordinaciones con la debida anticipación con el gobierno regional de la sede donde se realizará la capacitación o con cualquier otra entidad conformante del SNBE, para que disponga de un auditorio para ejecutar el evento sin contratiempos, mediante informe N° 356-2025/SBN-DNR- SDNC de 31 de octubre de 2025, se informó los resultados de la V Conferencia Macrorregional denominada “<i>Sanearamiento y adquisición de predios para proyectos de inversión pública – SBN 2025</i>”. En ese sentido, considerando que el plazo de implementación de la medida de control vence el 19 de diciembre de 2025, se considera “En proceso”.
	•RIESGO R2: Los profesionales y técnicos certificados como “Especialistas en gestión de predios estatales”, que deben presentar en enero de 2026 documentos que acrediten la actualización de conocimientos, podrían perder la vigencia de su certificación, por no reunir los requisitos que exige la Directiva n° 002-2021/SBN, para la actualización permanente.					
	R2	1 MC	Si	En proceso	MC 1	• Respecto a remitir vía correo electrónico alertas trimestrales a los profesionales y técnicos de las entidades que conforman el SNBE, recordando que tienen la obligación de presentar en el mes de enero del 2026 documentación que sustente la actualización de conocimientos, precisa que, siendo un reporte trimestral, no corresponde la remisión de correos en el presente mes, señalando que se ha dado atención a solicitudes de información sobre actualización de documentos. En ese sentido, considerando que el plazo de implementación de la medida de control vence el 19 de diciembre de 2025, se considera “En proceso”.